



Alcaldía de Medellín

**REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN
CONCURSO MUJERES JÓVENES TALENTO- MEDELLÍN
DÉCIMO CUARTA VERSIÓN**

Abierta hasta 11 de septiembre de 2017

Este reconocimiento retoma el principio de igualdad consagrado por la Constitución Política de Colombia, en el capítulo de los derechos fundamentales, por lo tanto no excluye a ninguna mujer por su condición física, étnica, de identidad u orientación sexual, económica, cultural, religiosa, filosófica o de opinión política.

**SECRETARÍA DE LAS MUJERES
ALCALDÍA DE MEDELLÍN**

**MEDELLÍN
2017**



Alcaldía de Medellín

Presentación General

La Alcaldía de Medellín, a través de la Secretaría de las Mujeres, y en cumplimiento del **Decreto 0615 de 2017**, realiza el Concurso Mujeres Jóvenes Talento- Medellín, el cual apoya y exalta las capacidades de las mujeres jóvenes de Medellín.

Invitamos a todas las jóvenes habitantes de la ciudad de Medellín, entre los 14 y los 28 años para que se auto-postulen e inscriban en algunas de las categorías o en la Mención Especial del Periódico el Tiempo que por tercera vez consecutiva se une al concurso con la premiación de un proyecto editorial que será editado, publicado y distribuido por Intermedio Editores SAS de una mujer joven con interés por la escritura.

Así mismo, motivamos a las comunidades y organizaciones de la ciudad a postular (con previa autorización) a las mujeres jóvenes de sus procesos que se destacan por su talento en alguna de las categorías que contempla el concurso.

Para todos los casos el medio oficial mediante el cual la Alcaldía de Medellín y la Secretaría de las Mujeres publicaran información oficial que amplíe, socialice, explique o modifique las bases aquí contenidas será en el micro sitio www.medellin.gov.co/mujeres por lo anterior se invita a que esta página sea de amplia y permanente consulta.

Categorías del Concurso Mujeres Jóvenes Talento- Medellín Únicamente Jóvenes entre 18 y 28 años

1. Liderazgo social, político y comunitario: Comprende el impulso a procesos de empoderamiento de comunidades, grupos discriminados o de poblaciones vulnerables; apoyo a comunidades o grupos para la superación de condiciones adversas (por conflicto social, desastre natural, violencia contra las mujeres, o cualquier tipo de discriminación); participación social y política, defensa y promoción de los Derechos Humanos, fortalecimiento de organizaciones de mujeres y/o aplicación de la equidad de género a proyectos sociales.

Parágrafo 1°. Todas las iniciativas y proyectos impulsados deben tener como fin último el cambio social y la instauración de mejores modos de relación y convivencia tanto en las comunas como en los corregimientos.

2. DRAF (Deporte, Recreación y Actividad física): Comprende las acciones corporales destacadas desde el deporte, la recreación o la actividad física. Se resalta, que la joven postulada debe poseer además de las capacidades físicas y motrices, actitudes de sana competencia y juego limpio.



Parágrafo 2°. Las iniciativas presentadas tienen como fin exaltar la capacidad motriz de las jóvenes en cuanto a las disciplinas, nuevas tendencias deportivas y prácticas de actividad física, como las actividades recreativas, representadas en logros, competencias, exaltaciones y otros reconocimientos que posea la postulada.

3. Artes: por tratarse de una categoría tan amplia la Secretaría de las Mujeres cada año prioriza un énfasis distinto; este año la categoría de artes se orientará a Mujeres jóvenes que tienen como escenario de **creación** el **arte digital**, que comprende todas aquellas obras que utilizan elementos digitales imprescindibles en el proceso de producción o en su exhibición, específicamente desde la perspectiva de la animación, la ilustración digital, el comic digital, pintura digital y los videojuegos.

4. Ciencia, tecnología e innovación: comprende investigaciones, desarrollos y proyectos de innovación enmarcados en las ciencias exactas, ciencias naturales, comunicaciones y Tics.

Hacen parte de esta categoría todas las investigaciones científicas y desarrollos tecnológicos asociados a áreas de conocimiento como: ciencias de la salud, ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, agronomía, veterinaria y afines, matemáticas y ciencias exactas.

Tanto las investigaciones científicas como los desarrollos tecnológicos deben contar con el aval de una institución de educación superior, semilleros, centros de investigación públicos o privados o alguna organización, cuya razón social y/o objetivos están en el marco de promover y fortalecer la sofisticación de la ciencia y la tecnología en la ciudad.

5. Emprendimiento: comprende procesos productivos, de emprendimiento, y empresariales de las mujeres jóvenes urbanas y rurales, articulado a la apropiación y manejo de los recursos por parte de ellas, que transformen las prácticas de producción tradicionales e incorporen el enfoque de género, derechos humanos o principios afines.

Nota aclaratoria: todos los emprendimientos deben encontrarse en fase de desarrollo. Quedan excluidas las ideas de negocio que aún no inicia su ejecución.

6. Medio ambiente y sostenibilidad: comprende la implementación de las actividades para la conservación, cuidado y protección de los recursos naturales renovables, agua, aire, flora y fauna, estas acciones deberán realizarse y tener impacto en las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín.

En esta categoría también podrán participar las mujeres jóvenes que hacen parte de procesos de defensa y protección de los derechos de los animales, así como aquellas que



Alcaldía de Medellín

promueven la sostenibilidad ambiental desde las cosmogonías de comunidades ancestrales indígenas y/o afrodescendientes.

NOTA: las postuladas a las categorías generales deberán participar activamente en todas las etapas del concurso relacionadas con su reconocimiento público, cumpliendo con los criterios reglamentados en la convocatoria. Como parte de la estrategia de movilización social en los territorios se llevarán a cabo seis ferias zonales de talento en las cuales deben participar todas las postuladas según comuna o corregimiento en que residen, considerando la siguiente distribución:

Feria Zonal 1	Comunas 1, 2, 3 y 4.	Santo Domingo, Popular, Santa Cruz, Aranjuez
Feria Zonal 2	Comunas 5, 6 y 7	Castilla, 12 de Octubre, Robledo, Corregimiento San Sebastián de Palmitas y Corregimiento San Cristóbal.
Feria Zonal 3	Comunas 8, 9 y 10	Buenos Aires, Villa Hermosa, La Candelaria y Corregimiento Santa Elena.
Feria Zonal 4	Comunas 11, 12 y 13	Laureles, la América y San Javier.
Feria Zonal 5	Comunas 14	Poblado y Corregimiento San Antonio de Prado.
Feria Zonal 6	Comunas 15 y 16	Guayabal, Belén, Corregimiento Altavista.

Categoría Especial- Mujeres Jóvenes entre 14 y 17 años

Con el fin de garantizar condiciones diferenciadas para la participación de las mujeres jóvenes que se encuentran entre los 14 y los 17 años, cumplidos al momento de la inscripción, se convoca a todas las jóvenes interesadas en postularse a la siguiente categoría:

DRAF (Deporte, Recreación y Actividad física): Comprende las acciones corporales destacadas desde el deporte, la recreación o la actividad física. Se resalta, que la joven postulada debe poseer además de las capacidades físicas y motrices, actitudes de sana competencia y juego limpio.

Parágrafo 2°. Las iniciativas presentadas tienen como fin exaltar la capacidad motriz de las jóvenes en cuanto a las disciplinas, nuevas tendencias deportivas y prácticas de actividad física, como las actividades recreativas, representadas en logros, competencias, exaltaciones y otros reconocimientos que posea la postulada.



Requisitos Generales para todas las categorías

1. Ser mujer entre los 14 y 28 años cumplidos al momento de la inscripción. Residir en Medellín o en uno de sus cinco corregimientos durante los últimos 3 años. Para cumplir con este requisito debes aportar una fotocopia de cédula, tarjeta de identidad, registro civil o contraseña.

Nota: la iniciativa, idea, proyecto impulsado desde su talento, debe ser desarrollada también en la ciudad de Medellín.

2. Postularse únicamente a una categoría general o a la mención especial del periódico El Tiempo, en caso de realizarse doble postulación, la inscripción quedará eliminada.
3. Diligenciar el formulario de inscripción y anexar máximo 5 evidencias de tu talento (soportes de estudios realizados, videos, publicaciones de prensa, cursos, condecoraciones, certificados laborales, certificados de organizaciones sociales, entre otros que consideres de interés para el concurso). Solo se recibirán copias de estos documentos, no se admiten originales. **Están exentas de este requisito las jóvenes postuladas a la Mención Especial periódico El Tiempo.**

En caso de recibir más evidencias de las requeridas, se devolverá la información solicitando acreditar únicamente cinco (5) evidencias, mientras tanto no se asignará código de inscripción. Si una vez cerrada la presente convocatoria, no se recibe la información, no se efectuará la inscripción y por la tanto la interesada quedará por fuera del concurso.

4. Anexar certificado del SISBEN el cual acredita la residencia en la ciudad de Medellín o en uno de sus cinco corregimientos desde hace tres (3) años en caso de que no se encuentre censada en dicho sistema deberá aportar Declaración juramentada de residencia en la ciudad de Medellín. Para persona natural ver **ANEXO 1**.

La declaración juramentada teniendo en cuenta el Decreto Ley 019 de 2012, conocido como "Ley Anti trámites", la cual se implementa con el objetivo de "suprimir o reformar los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios existentes en la Administración Pública, facilitar la actividad de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades, contribuir a la eficiencia y eficacia de éstas y desarrollar los principios constitucionales que la rigen". Y en particular con la eliminación de las declaraciones extra juicio ante juez o autoridad como requisito de una actuación administrativa.



Alcaldía de Medellín

Según lo dispuesto por la norma, será suficiente la afirmación que haga el particular ante la entidad pública, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento.

Al hablar de declaración juramentada, hablamos de un documento de carácter legal con el que una persona está certificando ante una instancia jurídica o administrativa que cada uno de los hechos, que se mencionan se ajustan a la verdad además se está comprometiendo con lo que allí se mencione, pues esta declaración implica un grado de responsabilidad legal. (Juez, comisario, un inspector, jal, entidades descentralizadas).

5. Si eres menor de 18 años, presentar el anexo 1 (autorización de participación), firmado por tu padre, madre o acudiente. Ver **ANEXO 2**.
6. Anexar una fotografía personal (física o Digital) que sea de tu agrado y de muy buena calidad. En formato JPG o PNG.
7. Asistir al seminario en Equidad de Género el domingo 1 de octubre de 2017 (todo el día). Este es un prerrequisito de estricto cumplimiento, que te habilita para ser una de las seleccionadas finalistas. Solo se tendrán en cuenta las excepciones de fuerza mayor o caso fortuito contempladas en el Art. 64 del código civil *“Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.”*
8. Asistir a una entrevista con el equipo de jurado, el día 4 octubre de 2017, previamente se te informará la hora y el lugar. Este es un prerrequisito de estricto cumplimiento, que te habilita para ser una de las seleccionadas finalistas. Bajo ninguna circunstancia se reprogramarán entrevistas.

Requisitos específicos adicionales para categorías:

Artes, Emprendimiento,

Medio Ambiente y Sostenibilidad, y Ciencia, Tecnología e Innovación

Artes: Si tu postulación es de forma física aporta un CD con tus creaciones digitales más relevantes, por medio de las cuales podamos apreciar tu talento. Ten en cuenta que los formatos deben ser legibles en cualquier plataforma (PC o MAC). En caso de que tu postulación se haga de manera digital, envíanos un link de descarga gratuita de tus producciones.

Leer y diligenciar el **ANEXO 3** (derechos de autora).

Emprendimiento: anexar una breve reseña (máx. 2 páginas- fuente arial 12, doble espacio) de la iniciativa empresarial que dé cuenta de: surgimiento de la idea, objetivos, características sociales que la diferencian de otras, factor de innovación del proyecto y descripción de cómo se está desarrollando el emprendimiento actualmente.



Medio Ambiente y sostenibilidad: un texto breve (máx. 2 páginas- fuente arial 12, doble espacio) en el que dé cuenta de las siguientes preguntas: problemática ambiental que aboradas con la iniciativa o proyecto, causas que la generan, acciones desarrolladas para mitigar las problemáticas, cambios generados con el proyecto, proyecciones a corto y largo plazo para la solución del problema ambiental.

Ciencia, tecnología e innovación: presentar el aval de alguna institución de educación superior, semilleros, centros de investigación públicos o privados, o alguna organización comprometida con temas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.

Mención Especial Periódico El Tiempo - Mujeres Jóvenes Escritoras

1. Ser mujer entre los 18 y 28 años cumplidos al momento de la inscripción. Residir en Medellín o en uno de sus cinco corregimientos durante los últimos 3 años. Para cumplir con este requisito debes aportar una fotocopia de cédula, contraseña, registro civil o tarjeta de identidad.
2. Anexar un certificado de que vives en Medellín, el cual puede ser expedido por la inspección de policía cercana a tu residencia, corregiduría, Junta de Acción Comunal, Junta Administradora Local de dónde vives o alguna organización de la ciudad que cuente con NIT.
3. No estar postulada en alguna de las categorías generales del concurso.
4. Presentar un perfil literario de una mujer que consideres segura, inspiradora e influyente en tu contexto más cercano. El texto debe tener las siguientes características:
 - Un título
 - Mínimo 500 palabras y máximo 1000
 - Fuente Arial # 12
 - Firmar el texto en la última hoja con un seudónimo.
 - Si presentarás de manera física tu propuesta por favor presentar tres copias del texto con su respectivo seudónimo.
5. Presentar un párrafo de máximo 100 palabras en el que describas el contenido del libro que quisieras escribir en caso de ser la ganadora y el título que tendría el libro.
6. Lee y diligencia el **ANEXO 3** (derechos de autora).
7. Anexar una hoja aparte con los datos personales: nombre, apellidos, correo electrónico, número de teléfono fijo, número de celular, dirección de la casa y comuna.



Alcaldía de Medellín

8. Anexar una fotografía personal (física o digital) que sea de tu agrado en excelente calidad.

Cláusulas de estricto cumplimiento:

- a) Solo podrás concursar con un solo texto de tu propia autoría; encontrar más de un escrito a tu nombre o identificar falsificación, será causal de descalificación.
- b) Debes tener presente los derechos de autoría, en caso de citar a alguien o retomar fragmentos de otros autores en el texto.
- c) El texto que se presente debe ser inédito en su totalidad (es decir que no pueden mandar obras terminadas o que hayan hecho parte de otras obras o escritos colectivos, o que se hayan publicado en cualquier medio, o que sean parte de otra obra o proyecto). Incumplir con este requisito será causal de descalificación.
- d) El texto no pueden estar siendo valorado o evaluado por ninguna otra editorial, empresa cultural o entidad.
- e) El texto no puede hacer parte de otro tipo de proyecto o iniciativa o haberse presentado a otro concurso o premio.

Inscripciones para todas las categorías y mención Especial El Tiempo

La inscripción de tu postulación podrás hacerla hasta el 11 de septiembre de 2017 tanto para las categorías generales del concurso como para la Mención Especial del periódico El Tiempo, de la siguiente manera:

1. **Digital (hasta el lunes 11 de septiembre 5 p.m.):** enviando tu documentación (con anexos escaneados) al correo electrónico: reconocimientomujeres@gmail.com desde el cual recibirás un código de confirmación de tu inscripción.
2. **Física (hasta el lunes 11 de septiembre 5 p.m.):** entregando tu documentación en la Secretaría de las Mujeres de la Alcaldía de Medellín. Edificio Plaza de la Libertad Piso 12, Torre A Carrera 53 A # 42-161 contiguo a la Alpujarra. Horario de Lunes a Viernes entre las 8:00am y las 5:00pm. En el momento de la entrega recibirás un comprobante de tu inscripción.

Certamen de entrega y premiación

La ceremonia de premiación y reconocimiento se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2017 en el Jardín Botánico Jardín Botánico Joaquín Antonio Uribe a las 4:30pm.

Incentivo para ganadoras en las categorías generales del concurso

Un incentivo económico de ocho (8) salarios mínimos legales mensuales vigentes, los cuales serán destinados para impulsar, fortalecer y/o desarrollar la iniciativa que la llevó a



Alcaldía de Medellín

ser ganadora del concurso. Reportando beneficios a su comunidad que contribuyan a disminuir las diferencias sociales y prácticas discriminatorias. Coadyuvando además, al posicionamiento del concurso en los diferentes contextos, territorios y transversalización del enfoque de género.

Las iniciativas podrán ser de corte artístico, ambiental, social, deportivo, científico, empresarial, lúdico y de integración con la comunidad. *Este recurso podrá entregarse para insumos, materiales, diseño metodológico y conceptual, apoyo logístico, facilitadores/as, material POP, transporte entre otros elementos que sean necesarios para el desarrollo de las iniciativas; se excluye la entrega de bienes muebles duraderos, maquinaria o equipos.*

Inventivo para la ganadora de la Mención Especial del Periódico El Tiempo

La ganadora de esta mención obtendrá la publicación de un libro de su autoría y la distribución del mismo a nivel nacional por Intermedio Editores, una empresa de El Tiempo Casa Editorial. El proceso editorial comprenderá el acompañamiento a la joven escritora durante la etapa creativa y la posterior edición e impresión del libro. El tiraje total y las especificaciones finales del libro serán determinadas por Intermedio Editores SAS.

****La joven escritora no recibe los mismos estímulos que las jóvenes de las categorías generales del concurso, porque esta es una mención especial respaldada por el periódico El Tiempo bajo condiciones específicas, no está incluida en el decreto N°615 de 2017 que reglamenta el concurso***.*

Finalmente, todas las postuladas a esta edición del certamen tendrán la oportunidad de participar de la Red de Mujeres Jóvenes Talento, que congrega a las postuladas y ganadoras en años anteriores y constituye un mecanismo de encuentro, disfrute y crecimiento colectivo como mujeres jóvenes de Medellín.

MAYORES INFORMES

Correo electrónico: reconocimientomujeres@gmail.com

Teléfono: 5291017

Secretaría de las Mujeres. Edificio Plaza de la Libertad Piso 12, Torre A. Carrera 53 A # 42-161 contiguo a la Alpujarra

Cláusulas de estricto cumplimiento:

- Una vez cerradas las inscripciones, se publicará en la página web www.medellin.gov.co/mujeres el listado final de postuladas. Todas las interesadas tendrán 48 horas a partir de la hora de publicación para hacer reclamaciones, denuncias o solicitudes.

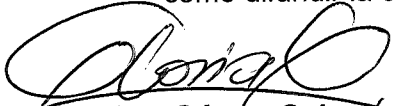
En caso de evidenciar la inscripción en una categoría equivocada o no ver reflejada la postulación en el listado publicado, el equipo organizador del concurso suministrará un acta de traslado de categoría o aclaración de

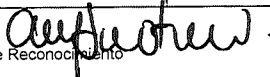
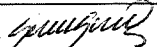




Alcaldía de Medellín

inscripción siempre que se haga la solicitud o reclamación en los tiempos previamente estipulados, 48 horas a partir de la hora de publicación del listado definitivo de postuladas.

- Con el formato de inscripción, la participante declara conocer y aceptar la totalidad de los requisitos y condiciones contenidos en este reconocimiento y las normas que lo cobijan, así mismo se compromete a cumplir con los compromisos que se deriven de este proceso en caso de ser la ganadora de la modalidad a la que aspira.
- La participante se compromete a retirar los documentos y anexos entregados de forma física, y autoriza a la Secretaría de Las Mujeres a destruir estos, si pasado 1 mes, después de la premiación, estos no se han retirado personalmente, ni con autorización escrita, de las instalaciones de la Secretaría de las mujeres.
- Las participantes autorizan a la Secretaría de las Mujeres y a la Alcaldía de Medellín a utilizar las fotografías y videos que sean realizados en el desarrollo del concurso, en piezas publicitarias dirigidas al empoderamiento, la autonomía, y la participación de las mujeres de Medellín.
- En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales, la información aquí suministrada será usada con el objetivo de llevar a cabo tu inscripción y participación en el Concurso Mujeres Jóvenes Talento 2017, así como difundir la oferta misional de la Secretaría de las Mujeres.


Gloria Luz Gómez Ochoa
Secretaria de despacho
Secretaría de las Mujeres
Alcaldía de Medellín

Proyectó: Equipo de Reconocimiento 	Revisó: Adriana María Amaya Posada  Ana Silvia Vanegas Florez 	Aprobó: Juliana Zuluaga Reyna 
---	---	--